



RESOLUCION N° 0193-024

Aguaray (S), 23 ENE 2024

VISTO:

La necesidad de cancelar la deuda con la Empresa SALVA MARCELO SEBASTIAN por solicitud de la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa SALVA MARCELO SEBASTIAN C.U.I.T N° 20-39539436-4 realizo el suministro de (01) Aire Acondicionado frio/calor, para la Dirección de Recursos Humanos Municipal, mediante Facturas B N° 001-00000006.-

Que el pago total del equipo es de Pesos Trescientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 (\$ 395.000,00) y se le procederá a pagar en 02 (dos) cuotas, un monto de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil con 00/100 (\$ 132.000,00), quedando pendiente saldar la deuda en un plazo de 20 días por la difícil situación financiera en que se encuentra el municipio.-

Que, la Secretaria de Hacienda autoriza a pagar el monto de la factura ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

RESUELVE

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 395.000,00)** por **ÚNICA VEZ** a nombre de la Empresa SALVA MARCELO SEBASTIAN C.U.I.T N° 20-39539436-4, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°6.- De forma.-
vep.-


Sara E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY